



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

POZALMURO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pozalmuro, en virtud de lo previsto en el artículo 51 del Código Civil, se ha delegado en favor de la Concejala Dña. Ana María Laseca Pinilla, el ejercicio de la competencia para la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. José María Moreno Menor y Dña. María Esther García Jiménez, el día 11 de abril de 2020.

Lo que tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pozalmuro, 6 de marzo de 2020.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas.

593

BOPSO-30-13022020